



FORMATO CONVENIO DE COLABORACIÓN

LUGAR	IBAGUÉ	DIA	08	MES	MAYO	AÑO	2022
-------	--------	-----	----	-----	------	-----	------

REUNIDOS

De una parte, el Señor John Jairo Velez Vergara, gerente de la Agronomía de Clubes de Baloncesto del Tolima (ACBT) con matrícula mercantil #357864 y NIT #9017062321, expedido por Cámara De Comercio De Ibagué (CCI) con domicilio en la CRA 3ª #92ª-60 Barrio Jardín Parte Baja, numero de Celular y Whatsapp 3134251224, correo electrónico personal: folkendfanel@gmail.com.

Y, de otra, el Señor (a):

Cargo:	Gerente
Nombre del Representante Legal:	Brayan Londoño Doña
Nº de Documento:	
Nombre de Empresa o Razón Social:	Gimnasio Pompeya.
Matrícula Mercantil:	312308
NIT:	1.110.508-332-2
Nº de Celular:	3142303260
Nº de Whatsapp:	3142303260
Correo Electrónico Oficial o personal:	gimnasiopompeya@outlook.com

En virtud de las competencias que les otorga los estatutos de cada una de las empresas. Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y

CONSIDERAN

1. Que ambas empresas tienen objetivos comunes y/o complementarios en las áreas del deporte, y que por tanto la colaboración permitirá el aprovechamiento al máximo de sus potencialidades.
2. Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos empresas a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.
3. Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA: Finalidad de la colaboración.

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de la Agronomía de Clubes de Baloncesto del Tolima y la empresa beneficiaria, garantizando de esta manera intercambios de información y realizaciones, en los campos deportivos, comerciales y de mutuo beneficio económico.

Agronomía de Clubes de Baloncesto del Tolima (ACBT)
Matrícula mercantil #357864 y NIT #9017062321
CRA 3ª #92-60, Barrio Jardín Parte Baja
Cel: 3134251224 / Email: folkendfanel@gmail.com
Ibagué, Tolima



SEGUNDA: Beneficios económicos.

En el marco de este convenio se pretende extender las capacidades de cada una de las empresas. Por lo tanto, a continuación se indicará cuáles son los beneficios y descuentos que obtienen los clientes indican ser beneficiarios del convenio.

ÍTEMS	EJEMPLO	ACBT	EMPRESA B
Descuento Porcentual Productos:	10 %	10%	10 %
Descuento Porcentual Matriculas:	10 %	10%	10 %
Descuento Porcentual Administración y sostenimiento	10 %	10%	10 %
Descuento Porcentual mensualidad:	10 %	10%	10 %
Descuento Porcentual Otros Servicios:	10 %	10%	10 %

TERCERA: Identificación del convenio.

Para que un cliente de ambas partes pueda beneficiarse mutuamente de los convenios suscritos, deberán identificarse con un documento o carné, expedido por la empresa firmante del convenio. En el cual se pueda identificar claramente: identificación empresarial, fotografía del cliente, nombres y apellidos completos, N° de cedula, fecha de vencimiento del documento de identificación.

CUARTA: actividades y beneficios adicionales.

El objetivo principal de este convenio es establecer una relación de colaboración que permita desarrollar y promover el deporte del baloncesto y generar clientes para su Empresa. Para lograr este fin, el convenio contempla una serie de actividades y beneficios que se detallan a continuación:

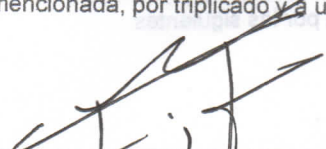
- Realización eventos promocionales y publicitarios en las instalaciones mutuas de las empresas.
- Posibilidad de realizar eventos promocionales y publicitarios.
- Promoción conjunta de los eventos deportivos organizados por la ACBT y la empresa beneficiaria a través de las redes sociales y otros canales de comunicación.
- Participación preferencial de los equipos afiliados a la ACBT en los productos y servicios ofrecidos la empresa beneficia.


QUINTO: Duración.

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 01 años, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por triplicado y a un sólo efecto.

Firmas:


JOHNAIRO VELEZ VERGARA
Gerente. ACBT

Firma: 
Nombres y Apellidos: Rafael Londoño
Cargo: Gerente